

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PUBLICAS
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
MGM/JPGG/MEM/GNS

1127
1136 (2)
1164

103886 7407

MAT.: Modifica Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°189 de fecha 28 de enero 2025.

DECRETO SECC. 1ª N° 1772

LAS CONDES, 28 MAY 2025

OFICINA DE PARTES

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3965/P2024 de fecha 06 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°189 de fecha 28 de enero 2025, que otorgó permiso precario a **BICICLETAS PÚBLICAS DE SANTIAGO SpA, RUT 76.253.641-2**.
2. Mail solicitud de modificación de puntos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 30 de abril 2025.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°189 de fecha 28 de enero 2025, que otorgó permiso precario a **BICICLETAS PÚBLICAS DE SANTIAGO SPA, RUT 76.253.641-2**, para el estacionamiento en espacio público de 1000 bicicletas denominadas **"TEMBICI"**, en el sentido de modificar el punto 4 Obligaciones Técnicas letras d, j y l y el punto 13, por lo siguiente:

- "4.**

 - d. No podrá tener estaciones sin bicicletas por un tiempo de 6 horas, en horario de funcionamiento de un día de semana hábil.*
 - j. Retirar entre las 07:30 y 00:30 horas, las bicicletas que se encuentren en lugares cerrados o lugares no autorizados.*
 - l. Disponer medios directos de comunicación para que el usuario presente consultas y reclamos por errores, fallas y deficiencias del sistema. Para ello tendrá un correo electrónico publicado en su página web, aplicación o red social para consultas y reclamos de público en general.*
- 13.** La supervisión del presente permiso corresponderá al **DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**. Las comunicaciones y notificaciones formales entre la Supervisión Municipal y el Beneficiario se podrán efectuar por escrito o a través de medios electrónicos".

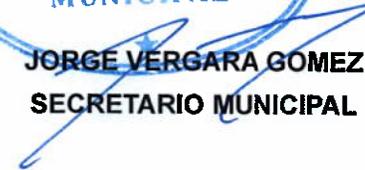


2. En todo lo demás se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°189 de fecha 28 de enero 2025.
3. Notifíquese al interesado personalmente, por cédula, por carta certificada o correo electrónico, por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



★ **NAJEL KLEIN MOYA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN
Interesado
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Ingeniería
Dirección de Seguridad Pública
Tesorería Municipal
Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
Oficina de Partes
SECPLAN